MÉXICO

Información sobre seguridad social e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Usted ha sido invitado a invertir en acciones de Airbus SE en el contexto del **Plan 2022 de oferta de acciones para empleados de Airbus (ESOP 2022).**

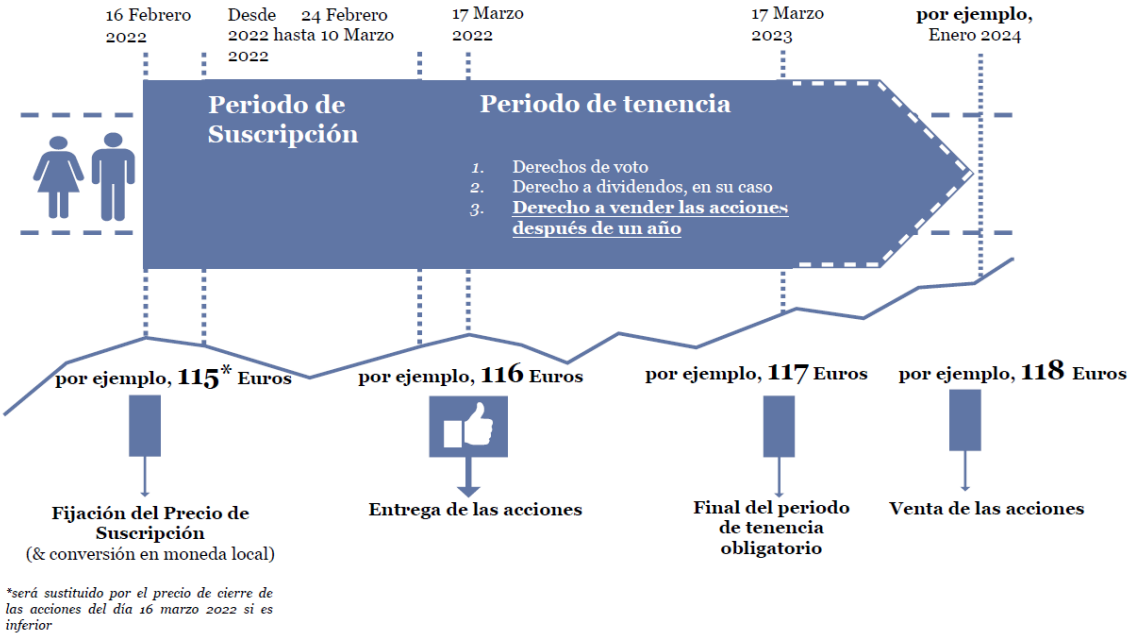
El propósito de este documento es proporcionarle una visión general sobre las implicaciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de la seguridad social derivadas de su participación en ESOP 2022.

Las implicaciones fiscales y de seguridad social descritas a continuación se le aplican en todo momento si usted:

- Está sujeto al impuesto sobre la renta de las personas físicas en México; y
- Desarrolla su actividad profesional exclusivamente en México; y
- Está sujeto al régimen obligatorio de la seguridad social de México; y
- No es ciudadano americano.

La información que figura a continuación se basa en las leyes de impuesto sobre la renta y de la seguridad social vigentes en **enero de 2022** en México. Por favor, tenga en cuenta que las normas pueden cambiar y afectar el tratamiento del impuesto sobre la renta y/o la seguridad social de las personas físicas que se describe a continuación. Esta nota se le proporciona sólo a título informativo. No es relevante si usted se encuentra en una situación de movilidad internacional.

Ilustración



será sustituido por el precio de cierre de las acciones del día 16 marzo 2022 si es inferior

Este esquema es exclusivamente un ejemplo y no pretende predecir al valor de mercado de las Acciones de Airbus en el futuro.

IMPORTANTE

La evolución del precio de las acciones en el mercado de valores es impredecible. Cuando tome su decisión, por favor recuerde que el precio de las acciones de Airbus puede subir o bajar. Airbus no puede proporcionarle ningún asesoramiento financiero o fiscal. Si tiene alguna duda sobre si participar en el ESOP 2022 debe hablar con un asesor financiero/tributario independiente.

1. Impuestos en el momento de la suscripción de las acciones de Airbus

En el ESOP 2022, usted paga el precio de suscripción de un número de acciones de Airbus (Acciones de Suscripción) y recibe adicionalmente acciones de Airbus (Acciones Complementarias) de forma gratuita, reduciendo así su costo de adquisición por acción.

Usted genera un beneficio gravable correspondiente a la diferencia entre el valor de todas las acciones que le han sido entregadas (Acciones de Suscripción y Acciones Complementarias) y el precio que ha pagado:

Beneficio gravable = valor de mercado de una acción x número total de las acciones recibidas - precio pagado

Para efectos fiscales, el valor de mercado es el valor de las acciones en la fecha en que se le entregan las acciones, es decir, en la fecha de la aportación de capital que tendrá lugar el 17 de marzo de 2022.

Este beneficio se considera un ingreso laboral y está sujeto al impuesto sobre la renta con base a una tasa progresiva que actualmente oscila **entre el 0% y el 35%**. No se aplican contribuciones a la seguridad social.

Usted es responsable de pagar el impuesto sobre la renta presentando una declaración de impuestos mensual a más tardar **el día 17 del mes siguiente** a aquel en el que **se convierte en accionista**.

También será responsable de declarar este beneficio sujeto a gravamen en su declaración de impuestos anual que debe presentar a más tardar **el 30 de abril del año siguiente a la compra de las acciones**.

2. Impuestos durante la tenencia de sus acciones de Airbus

Se le exige que mantenga sus acciones por un período de al menos **un año**. Mientras siga teniendo sus acciones de Airbus, estará sujeto a impuestos con respecto a los dividendos, si los hubiera, distribuidos por Airbus SE.

- Los dividendos estarán sujetos a una retención de impuestos sobre los dividendos en los Países Bajos y luego serán gravables en su país.

a. Gravamen de los dividendos en los Países Bajos

En virtud del derecho interno neerlandés, los dividendos pagados por Airbus estarán sujetos a una retención en la fuente en los Países Bajos en el momento en que el dividendo sea declarado por la junta general de accionistas. La tasa del impuesto de retención de dividendos holandés es del 15%.

Cada año, en la página web de SHARINBOX - Société Générale, se pone a disposición un documento justificativo (comprobante fiscal) que evidencia el pago de la retención de impuestos holandesa.

b. Gravamen los dividendos en México

En términos de la legislación fiscal mexicana, los dividendos se deben incluir en sus ingresos acumulables del ejercicio y se gravan **con tasas de hasta el 35%.**

Además, se **aplica un pago adicional del 10% de impuesto sobre la renta a los dividendos extranjeros.**

Debe pagar este impuesto del 10% presentando una declaración de impuestos mensual **a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquel en el que los beneficios se reciben o se ponen a su disposición**.

Adicionalmente, usted es responsable de declarar estos ingresos en su declaración de impuestos anual.

En principio, debería haber un crédito fiscal para la retención de impuestos pagada en los Países Bajos.

3. Impuestos en la venta de sus acciones de Airbus

No podrá vender o transferir las acciones adquiridas en el marco del plan ESOP 2022 por un **período de un año**. En la práctica, podrá vender sus acciones a partir del 18 de marzo de 2023. La finalización del período de tenencia no es un hecho imponible.

La tributación tendrá lugar en el momento de la venta de sus acciones, si usted genera una ganancia de capital. En caso de pérdida de capital, dichas pérdidas podrán compensarse durante el año con otras ganancias de capital de la misma naturaleza, en la media en que se cumplan ciertos requisitos. Las pérdidas pendientes de aplicar pueden compensarse durante los tres años siguientes al año en el en que se produjeron las pérdidas de capital.

La ganancia de capital es igual a la diferencia entre el ingreso bruto de la venta en la fecha de la venta y el costo fiscal de las acciones.

El costo fiscal se determina convirtiendo el valor de mercado de las acciones en el momento de su entrega en pesos mexicanos al tipo de cambio aplicable en la fecha de pago, ajustando esta cantidad por la inflación mexicana y añadiendo los dividendos distribuidos y reinvertidos, si los hubiera (también ajustados por la inflación mexicana). Este cómputo debe hacerse para todas las acciones de las que sea titular en el momento de la venta o transferencia (aunque no se vendan todas las acciones) y luego determinando una "*costo promedio por acción*".

La ganancia de capital se grava con **tasas progresivas de hasta el 35%.**

Debe declarar su ganancia de capital en su declaración de impuestos anual que se debe presentar **a más tardar el 30 de abril del año siguiente a aquel en el que usted reciba las ganancias o éstas se pongan a su disposición.**

Usted es responsable de pagar este impuesto de ganancia de capital. El impuesto sobre la venta debe ser presentado y pagado con su declaración anual de impuestos. No es necesario hacer pagos provisionales.

* * *